



RESOLUCIÓN N° 161/07/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA ARQ. LYLIAN YOLANDA ESCOBAR DE GOMEZ, EN SUS FUNCIONES COMO DOCENTE TÉCNICO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 08 de marzo de 2022
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1249 del 07/03/2022 de la Arq. LYLIAN YOLANDA ESCOBAR DE GOMEZ, por el cual solicita permiso sin goce de sueldo por el periodo de un año en sus funciones dentro de la FADA.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **CONCEDER** permiso sin goce de sueldo a la Arq. LYLIAN YOLANDA ESCOBAR DE GOMEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 889.790, en sus funciones como Docente Técnico de la carrera de Arquitectura, desde el 01/03/2022 al 28/02/2023.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo